



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°019-2025-MDI

Independencia, 05 de junio del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de junio del 2025, el OFICIO N°032-2024-UGEL-P-I.E 22552-JMAA-CT, que contiene la solicitud del mantenimiento de la cobertura de la malla raschel en losas deportivas de la I.E José María Arguedas- Irrigación Cabeza de Toro Lateral 5- Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, con OFICIO N°032-2024-UGEL-P-I.E 22552-JMAA-CT, que contiene la solicitud del mantenimiento de la cobertura de la malla raschel en losas deportivas de la I.E José María Arguedas Irrigación Cabeza de Toro Lateral 5- Independencia.

Que, con Informe N°0111-2025-GEDUR-MDI-MLFAT, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, ha mérito del Informe N°077-2025-MDI/SGEPOP/GEDUR emitido por el Subgerente de Estudios y Obras Públicas, solicita autorización para el mantenimiento de la cobertura de la malla raschel en losas deportivas de la I.E José María Arguedas- Irrigación Cabeza de Toro Lateral 5 - Independencia.

Que, con Informe N°050-2025-MDI/SGEPOP/GEDUR, emitido por el Subgerente de Estudios y Obras Públicas, comunica que el mantenimiento de la cobertura de la malla raschel en losas deportivas de la I.E José María Arguedas- Irrigación Cabeza de Toro Lateral 5- Independencia,

 **DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA**

@mdindependencia@mindependencia.gob.pe

@mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

 Mdi Independencia

 979322619



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

tiene un monto asciende a S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles) y a su vez solicita la disponibilidad presupuestal, ratificado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural mediante N°0445-2025-GEDUR-MDI-MLFAT.

Que, con Informe N°175-2025-OPP-GM/MDI el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles).

Que, con Informe N°301-2025/OAJ-MDI-P el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda remitir los actuados al pleno del concejo municipal para su deliberación, en conformidad con la facultad que les otorga el artículo noveno de la Ley N°279272.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el artículo 9 numeral 36, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto unánime de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el mantenimiento de la COBERTURA METALICA DE LA MALLA RASCHEL EN LOSAS DEPORTIVAS DE LA I.E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS- IRRIGACIÓN CABEZA DE TORO LATERAL 5 – INDEPENDENCIA, cuyo presupuesto asciende a S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles), con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la ejecución del presente acuerdo de concejo y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas de la municipalidad y demás interesados.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Unidad de presupuesto e informática la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (<https://www.mdindependencia.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eric Frey Gamarra Pajuelo
ALCALDE - MDI

DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA

@ mdindependencia@mindependencia.gob.pe

@ mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

Mdi Independencia

979322619